

PERGAMINO, julio 17 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 14 de julio de 2006**, al considerar el Expte. **B-66-05 D.E. H-2156-05 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** – Proyecto de Ordenanza Ref: Determinación de lugar para estacionamiento de motos y bicicletas sobre Avda. J. A. Roca entre Moreno y Alberti.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo disponer la reserva ----- de un espacio para estacionamiento exclusivo de motos y bicicletas de 10 m de longitud, liberando el área de visibilidad de la ochava, en Avda. JULIO A. ROCA ENTRE MORENO Y AZCUENAGA (sentido oeste-este) contemplando señalización e indicaciones pertinentes que lo identifiquen para este fin.-

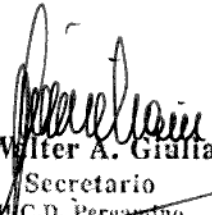
ARTICULO 2º.- El diseño de señalización deberá guardar uniformidad con el ----- definido en la Ordenanza N° 6264/06.-

ARTICULO 3º.- Derógase la Ordenanza N° 6272/06.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6360/06.-


Dr. Walter A. Gialfani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino